

Bogotá, Octubre 28 de 2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE BACKUP CON SOFTWARE BASADO EN UN CARGADOR AUTOMÁTICO DE CINTAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD ESTATAL.

El sistema metrológico es decir, el conjunto de instituciones e infraestructura destinadas a las funciones relacionadas con la medición, constituye un cimiento indispensable en la construcción de una estrategia para la productividad y la competitividad, en tanto da soporte al desarrollo científico, tecnológico e industrial de un país.

Por medio del CONPES 3446 se dio origen a la creación del Instituto Nacional de Metrología lo cual se hizo realidad a través del decreto 4175 de 2011 otorgándole a las funciones que desempeñaba la Superintendencia de Industria y Comercio y que fueron establecidas en los numerales 26 al 29 del artículo 1 del Decreto 3523 de 2009 modificado por el artículo 1 del decreto 1687 de 2010 relacionadas con la metrología científica e industrial. Es por lo anterior que se crea así una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico-científico y de investigación denominada **Instituto Nacional de Metrología** encargado de la coordinación nacional de la metrología científica e industrial, y la ejecución de actividades que permitan la innovación y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante la investigación, la prestación de servicios metrológicos, el apoyo a las actividades de control metrológico y la diseminación de mediciones trazables al Sistema Internacional de unidades (SI).

En este orden de ideas los documentos CONPES 3446 “Política Nacional de Calidad” (2006) y 3582 “Política Nacional de Ciencia, tecnología e innovación” (2009), el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010 – 2014 “Prosperidad para todos”, contempla como una de sus estrategias de trabajo, el crecimiento sostenible y competitivo del país, a través del mejoramiento del entorno de negocios, impactando positivamente en la calidad de la productividad.

Como complemento a las diferentes acciones que propenden por el fortalecimiento de la gestión empresarial “se requiere una adecuada protección a los consumidores y el impulso y facilitación del cumplimiento de normas y reglamentos técnicos de calidad por parte de las empresas a través de un sistema nacional de calidad sólido”. Es así como mediante Decreto 4175 de 2011, el Gobierno Nacional, en el marco de las facultades extraordinarias, creo el Instituto Nacional de Metrología – INM, como entidad adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, encargada de la coordinación nacional de la metrología científica e industrial, y la ejecución de actividades que permitan la innovación y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país. La citada norma asigna igualmente al INM el establecimiento, coordinación y articulación de la Red Colombiana de Metrología – RCM, instancia público – privada, encargada de “regir y articular el sistema de aseguramiento metrológico del país, suministrando las herramientas necesarias que garanticen la realización de mediciones exactas, precisas, comparables, trazables y aceptadas internacionalmente constituyéndose en soporte clave para la competitividad colombiana, para el desarrollo del mercado interno, comercio exterior, salud y medio ambiente diseminando la trazabilidad en el país por medio de sus diferentes actores”

Para efectuar labores operativas y administrativas, con mayor control y optimización de recursos en el INM que está en proceso de adquisición y modernización de la infraestructura tecnológica necesaria y adecuada para cubrir la demanda de servicios tecnológicos y administrativos, y teniendo en cuenta que se le han asignado a la entidad nuevos funcionarios, contratistas y funciones que exigen la adquisición de elementos de hardware que permita incrementar el nivel de eficiencia y oportunidad de la entidad.

En el campo tecnológico el INM ha realizado diversas adquisiciones en equipos de cómputo, servidores y demás elementos de red e infraestructura tecnológica para los laboratorios y el área administrativa debido al crecimiento de personal vinculado con la entidad. Esta situación obliga a obtener un sistema de backup con software que garantice la integridad de la información en los servidores permitiendo mantener copias de seguridad para en caso de ser necesario, sea posible una restauración completa de los datos alojados en los mismos, minimizando los riesgos por pérdida de información al interior del INM.

Por lo anteriormente explicado se hace necesario contratar una empresa idónea en la prestación de servicios y equipos tecnológicos, la adquisición de un sistema de backup con software basado en un cargador automático de las cintas, para el Instituto Nacional de Metrología – INM.

2. OBJETO A CONTRATAR

El objeto a contratar que resulte del proceso de selección respectivo, será **“ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE BACKUP CON SOFTWARE BASADO EN UN CARGADOR AUTOMÁTICO DE CINTAS, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM”**

2.1 ALCANCE

En desarrollo del objeto contractual el Contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

- a) Suministrar un sistema de backup con software basado en un cargador automático de cintas
- b) Garantía. La Garantía mínima ofrecida por el contratista será de tres (3) años.

2.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

- Solución de Backup con Software basado en un cargador automático de cintas.
- Doble Puerto Controller Card HBA SAS 6GB 8 Slot 1 Mag, 1-60 Media Labels LTO Media Labels LTO6 WORM Labels 1 – 60 Tape Media LTO-6 Media 5PKS.
- Cables para conexión y Rieles para instalación en rack.
- 3 años de ProSupport y servicio NBD On-Site
- Servicio de suministro e instalación y puesta en funcionamiento incluyendo capacitación de manejo para realizar copias de seguridad.
- Licencia para Backup: (1) Licencia backup 2012 server win per server bndl std lic gov band s 12 months.
- (2) Licencias backup 2012 agent for vmware and hyper-v win per host server bndl std lic gov band s 12 months.

- (2) licencias backup 2012 agent for Linux lnx per server bndl std lic gov band s 12 months.

2.2 . CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se suscribirá será de Adquisición de Bienes y Servicios.

2.2.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo a la naturaleza del servicio y las actividades que demanda la Entidad para el cumplimiento de su objeto durante la vigencia fiscal de 2013, conforme lo establece el artículo 2° numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 en sus artículos 3.2.2.1 y 3.2.2.2 y Manual de Contratación de la Entidad, la selección del contratista para la adquisición del sistema de backup con software basado en un cargador automático de cintas, se realizara mediante un proceso de selección abreviada de menor cuantía.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo establecido por las normas legales vigentes, en especial el literal b del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 3.2.2.1 y 3.2.2.2 del Decreto 734 de 2012, teniendo en cuenta que la cuantía de la presente contratación se encuentra enmarcada en la menor cuantía del Instituto Nacional de Metrología - INM, no se trata de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización y no se enmarca en las demás causales contempladas para el adelantamiento de otro tipo de proceso de selección.

Adicionalmente la presente Selección Abreviada, se fundamentará en las normas contenidas en las disposiciones que a continuación se enuncian: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 734 de 2012, el Manual de Contratación del Instituto Nacional de Metrología - INM y las demás normas que regulen la materia.

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Se tendrá en cuenta en este proceso, el precio, la calidad y el apoyo a la industria nacional, soportado en puntaje de conformidad con el literal a) numeral 3 del artículo 2.2.9 del Decreto 734 de 2012, que dispone:

“Artículo 2.2.9 Ofrecimiento más favorable a la entidad. El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, se determinará de la siguiente manera:

(...)

3. En los procesos de selección por licitación, de selección abreviada para la contratación de menor cuantía, y para los demás que se realicen aplicando este último procedimiento, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el

pliego de condiciones.

(...)"

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- **Generales:**

- a) Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato evitando dilaciones innecesarias.
- b) Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, presentando los informes que se requieran en desarrollo del objeto contractual.
- c) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el Director General con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
- d) Pagar los impuestos si hay lugar a ello.
- e) Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
- f) No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- g) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
- h) Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- i) Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del contratista.
- j) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
- k) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- l) Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

5. COMPROMISO DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA.

El Instituto Nacional de Metrología brindará al contratista el apoyo necesario para el desarrollo del contrato, así, entregará toda la información que sea necesaria y facilitará el ambiente para la realización de la gestión y las reuniones de trabajo y ejecución de labores entre el contratista, el supervisor del contrato y demás funcionarios que sea necesario para cumplir con el objeto contractual.

6. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL SERVICIO

Para efectos de estimar el presupuesto oficial, se efectuó un estudio de mercado con las empresas SELCOMP INGENIERIA S.A.S., ORIGEN SOLUCIONES INFORMATICAS Y DE SOFTWARE, MICROHARD S.A.S., las cuales hacen parte integral del presente documento, permitiendo concluir que el valor promedio en el mercado de los elementos objeto es de VEINTITRÉS MILLONES CIENTO VEINTE Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$23.128.467) M/CTE.

7. PRESUPUESTO ESTIMADO

Luego de valorar las necesidades de la Entidad y la realización del estudio de mercado, se estableció como presupuesto oficial estimado la suma de VEINTITRÉS MILLONES CIENTO VEINTE Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$23.128.467) M/CTE. incluido IVA, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20013 del 30 de Agosto de 2013 expedido por el funcionario de Gestión Presupuestal de la Entidad.

8. FORMA DE PAGO.

El Instituto Nacional de Metrología, pagará al CONTRATISTA el valor total del valor del contrato de suministro de los elementos objeto del mismo, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y documento original donde se certifique el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, así como la certificación de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y contribuciones parafiscales, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1° del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar a la cuenta de cobro y/o factura, la certificación que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

El pago se efectuará de acuerdo con la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC)

9. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será el que corresponda a la fecha de legalización y perfeccionamiento del contrato y máximo hasta el 22 de diciembre de 2013. Su ejecución se realizara en Bogotá, D.C.

Su ejecución se realizará en las instalaciones del Instituto Nacional de Metrología, Avenida Carrera 50 No 26-55 Int.2 CAN de Bogotá, D.C.

10. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.9, concordante con el artículo 6.2.2.5 del Decreto 734 de 2012, se considera que los factores de evaluación que deben ser tenidos en cuenta para la escogencia de la oferta más favorable para la entidad son los siguientes:

10.1 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

Los oferentes deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente pliego de condiciones, así mismo deberá aportarse la declaración clara y expresa de Representante Legal, que ha leído y entendido completamente los requerimientos técnicos exigidos, manifestando si se compromete o no a cumplir con lo exigido.

11. SOPORTES PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES SIN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El INM en cumplimiento a lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en numeral 6 del artículo 2.2.1 del Decreto 734 de 2012, procedió a tipificar, estimar y asignar aquellas circunstancias que siendo potenciales alteraciones del equilibrio económico, puedan preverse por su acaecimiento en contratos similares; por la probabilidad de su ocurrencia en relación con el objeto contractual o por otras circunstancias que permitan su previsión.

Dicha previsibilidad genera la posibilidad de establecer responsabilidades y tratamientos específicos de asignación y mitigación.

Es importante señalar que los riesgos previsibles son aquellos que no están cubiertos por las garantías que amparan el cumplimiento, la calidad y cuando haya lugar la responsabilidad extracontractual de los contratos, por lo tanto NO SON RIESGOS PREVISIBLES, el incumplimiento, la responsabilidad extracontractual, la teoría de la imprevisión, las inhabilidades e incompatibilidades y los aspectos administrativos internos.

Así las cosas se presenta a título ilustrativo el siguiente cuadro con la asignación de los posibles riesgos previsibles que se puedan ocasionar dentro del desarrollo del contrato, el cual deberá ajustarse de acuerdo a las necesidades de contratación.

PROBABILIDAD	DEFINICION
ALTA	Significa que es muy seguro que ocurra el riesgo previsible. Tiene alta probabilidad de ocurrencia
MEDIA ALTA.	Significa que es probable que exista el riesgo previsible
MEDIA BAJA	Significa que es posible que exista el riesgo previsible
BAJA	Significa que es raro que exista el riesgo previsible
IMPACTO	POSIBLES EFECTOS
ALTO	Pérdidas financieras enormes
MEDIA ALTA	Pérdidas financieras altas
MEDIA BAJA	Pérdidas financieras medianas
BAJA	Pérdidas financieras pequeñas.

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles los siguientes:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACIÓN	
1. RIESGOS ECONOMICOS			
Riesgo de incumplimiento: Puede presentarse por retraso en la entrega de la Dotación Industrial o si no cumple con las características técnicas no conformes con lo requerido en las especificaciones técnicas.	Alta	100%	Contratista
Riesgo por mala calidad: Por la presencia de imperfectos o funcionamiento defectuosos	Bajo	100%	Contratista
El riesgo cambiario en los procesos en pesos colombianos que involucre la cancelación de bienes o servicios producto de la ejecución de la presente contratación en el extranjero	Baja	100%	Contratista
La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración	Baja	100%	Contratista
Los efectos desfavorables en las materias primas, mano de obra y todo lo correspondiente a la producción del bien terminado con ocasión del impacto de la economía de los países fabricantes de los elementos a adquirir en el presente proceso.	Alta	100%	Contratista
2. RIESGOS FINANCIEROS			
Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato	Baja	100%	Contratista
Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto contractual	Alta	100%	Contratista
3. RIESGOS JURIDICOS			
Cambio de régimen político	Baja	100%	Contratante
Ocurrencia de las situaciones de orden público, paros o huelgas	Baja	50%	Contratante
Los efectos derivados siniestros total o parcial, ocasionados por grupos al margen de la ley	Baja	100%	Contratista
4. RIESGOS REGULATORIOS			
Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias	Baja	100%	Contratante
5. RIESGOS DE LA NATURALEZA			
Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales	Baja	50%	Contratante

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 734 de 2012, el Oferente seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del INM, con ocasión de

la ejecución del contrato y de su liquidación, a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Artículo 5.1.3 del Decreto 734 de 2012 (póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores y depósito de dinero en garantía).

RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
Calidad del servicio	20%	Del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

13. PUBLICACION EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP

De conformidad con el artículo 223 del Decreto 019 DE 2012, los contratos estatales sólo se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.

14. SUPERVISIÓN.

El supervisor del contrato resultante del presente proceso de contratación será el designado por el Director General del Instituto Nacional de Metrología.

15. NO COBIJADO POR ACUERDO INTERNACIONAL

Es de señalar que el proceso contractual a llevar a cabo por estar enmarcado dentro de una de las causales de contratación directa, se encuentra exceptuado de la aplicación de los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio Vigente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8.1.17 del Decreto 734 de 2012.

Atentamente,

(Original Firmado)

CARLOS EDUARDO PORRAS PORRAS
Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos

(Original Firmado)

JANET PILAR RODRIGUEZ GUERRERO
Coordinadora Gestión Jurídica